

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/227/2013

Cuernavaca, Morelos; a 11 de marzo de 2013.

LIC. SERGIO URBINA MENDOZA.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE



Sirva el presente para que reciba un atento saludo.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14 fracción III, 28 fracción XII, 52 párrafos primero y segundo de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, fue publicado en el Portal de Internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el anteproyecto de: **Reglamento del Programa Escuela de Padres y Tutores del Estado de Morelos**; por tales razones de derecho, el anteproyecto remitido por esa Secretaría con fecha siete de enero de dos mil trece para dictamen de ésta Comisión, recibió el trato previsto por la propia Ley fundante de su actuación en mejora regulatoria ya citada.

Asimismo, mediante oficio CEMER/DG/045/2013 de fecha veintidós de enero de dos mil trece, se anexa copia para pronta referencia, se solicitó a la autoridad promovente de dictamen, solventar las observaciones realizadas por esta Comisión de Mejora Regulatoria y aplicarlas a la versión final del anteproyecto de Reglamento, para proceder a emitir el dictamen correspondiente; al respecto, se expresa que ésta Comisión debe ajustar su actuación a lo previsto en los artículos 1, 14 fracciones III, XIII y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, razón por la cual al encontrarse vencidos los plazos legales previstos, se ordena archivar el expediente relativo al anteproyecto de Reglamento del Programa Escuela de Padres y Tutores del Estado de Morelos; dejando a salvo su interés para que en el momento que así lo considere pertinente, inicie de nueva cuenta el proceso de mejora regulatoria relativo a dicha legislación, remitiendo el anteproyecto y el Manifiesto de Impacto Regulatorio en los términos previstos por la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento quedó a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
[Signature]
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Psic. René Santoveña Arredondo.- Secretario de Educación.- Para su conocimiento.
Lic. Ignacio Burgoa Llano.- Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.- Mismo fin.
Archivo/Mutuario
SSP/EBO/SUC/VLCH



CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA
VISIÓN